



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 18/1er.A/1er.P.Ord./ 2024/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.------

PRESIDE: DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día viernes dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del viernes dieciocho del presente mes y año a las dieciséis horas**.

Preside la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, le informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

Neyda Aracelly Pat Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cinco Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortes, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Arguello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre del año 2024.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.
 - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte

Neyda Aracelly Pat Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ferroviario.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva dijo: Diputadas y Diputados los dictámenes enlistados en los asuntos en cartera del orden del día proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes. Invitó a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan a poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Puestos de pie las Diputadas, Diputados y público asistente, la Presidenta manifestó; En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en esos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las

Neidy Arellano Kt-Dzu



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al Decreto:

D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas. Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, aprobada el 16 de octubre de 2024 y enviada por la Cámara del Senado del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS. Artículo Único.**- Se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 25.** El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas públicas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del Estado, así como el régimen de remuneraciones

Neyde Arce Ily Pat D201



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, y determinará las demás actividades que podrán realizar. **Artículo 27.** En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional en los términos del artículo 28 de esta Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad. Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas públicas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas públicas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos. **Artículo 28.** No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos, litio y generación de energía nuclear; el servicio de Internet que provea el Estado; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, cuyos objetivos serán preservar

Neyda Arellano (at 12/21)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la seguridad y autosuficiencia energética de la Nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado que se establezca; así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que realicen las empresas públicas del Estado y las que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia. **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este. **Tercero.-** Se derogan los artículos Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil trece, que se opongan a las disposiciones materia del presente Decreto. **Transitorio s** **Publicación Artículo primero.** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIAN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Neida Arcellely (at DZU)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia expuso; Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, estableciendo las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas públicas del estado. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Continuando con el trámite la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor: Diputada Clara Paola Rosales Montiel, Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, Diputado Bayardo Ojeda Marrufo, Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena. En contra: Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, Diputado Javier Renán Osante Solís.

Se le concedió el uso de la voz para hablar en favor, a la **Diputada Clara Paola Rosales Montiel** quien manifestó; "Muy buenas tardes con su permiso Diputada Presidenta, distinguidos Diputados y distinguidas Diputadas, público general, medios

Neyda Arellano Kat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales. Hoy nos encontramos ante una oportunidad histórica que marcará el rumbo de nuestro país, por las próximas décadas, como juventud y como parte de una generación que tiene la responsabilidad y el deber de construir el futuro que soñamos, que es un México más justo, más soberano y más equitativo. Es por ello que debemos estar a la altura de los desafíos globales y nacionales que enfrentamos y es por eso que apoyo con total convicción la Reforma en materia de áreas y empresas estratégicas, aprobada por el senado de la República esta reforma que fue aprobada por una mayoría calificada en el senado con 86 votos a favor, no es solo un cambio en nuestra política energética, es un paso a la recuperación de nuestra soberanía, hacia el fortalecimiento de nuestro estado y hacia la protección de los recursos que le pertenecen a todas y todos los mexicanos. La reforma devuelve el control de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos al Estado, convirtiéndolas nuevamente en empresas públicas al servicio de la nación, lo cual garantiza que el acceso a la energía no será un privilegio, sino un derecho social y constitucional. Fortalece a nuestras empresas públicas y asegura que México cuente con una política que priorice el bienestar de la gente sobre los intereses privados, regula la participación en la industria eléctrica, asegurando que la Comisión Federal de Electricidad mantenga el papel protagónico en la generación, distribución y comercialización de la energía. Este es un tema de Justicia social, no podemos ignorar que millones de personas en nuestro país todavía enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos como la electricidad y el internet y con esta reforma estamos asegurando que esos servicios esenciales lleguen a cada rincón del país, sin importar si vives en una gran ciudad o en una comunidad rural alejada. Estamos diciendo que ningún mexicano ni mexicana será dejado atrás, estamos construyendo un México, donde todas las personas tengamos las mismas oportunidades para desarrollarnos, donde las familias no tengan que preocuparse por pagar tarifas exorbitantes de luz y donde la energía sea accesible para todas y todos. Hoy al hablar de la energía y de la soberanía energética, también hablamos del legado que queremos dejar, no tengo dudas de que este es el camino correcto. México no puede seguir siendo rehén de los intereses privados que en el pasado han puesto sus beneficios económicos por encima de los intereses del bienestar de la nación. Hoy estamos aquí para revertir ese camino y para para decirle al pueblo de México que sus recursos están en buenas manos, en manos de quienes realmente queremos un México fuerte, independiente y con justicia social. ¡Que viva México y que viva su soberanía energética! Muchas gracias".

Neyde Arzellely Pat. D. C. J.

Concluida la intervención de la Diputada Rosales Montiel, se le cedió el uso de la palabra para hablar en contra, a la **Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez** quien



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

indicó; "Muy buenas tardes tengan todos, un saludo a la Mesa Directiva, a todas las Diputadas y Diputados presentes, a los medios de comunicación, a las personas que nos acompañan el día de hoy presencialmente y por medios digitales. Me gustaría llamar la atención en la discusión de este dictamen solo en un punto y el punto es la materia energética que es efectivamente un tema relevante y prioritario a nivel nacional, incluso diría a nivel mundial. Estoy convencida de que este tiene que ser un llamado a todas y a todos, porque todos los mexicanos tenemos el derecho de gozar en nuestros hogares de una energía asequible y limpia, ustedes caminaron como yo sus distritos, platicaron con la gente, seguramente escucharon y vieron en carne propia, no me dejarán mentir que hoy los yucatecos no tenemos un servicio de energía constante y por supuesto que hoy es un servicio caro, no costoso ¡Es caro! con tarifas que además no contemplan las condiciones climáticas en la región en la que nos encontramos y si por si fuera poco es producida con combustóleo, un combustible fósil, con altas emisiones a la atmósfera y por eso hoy, la reflexión y mi reflexión va en dos puntos; el primero es ¿Por qué aprobar un dictamen que establece precisamente que estas actividades privadas de una empresa que ¡Hoy es mexicana?! Comisión Federal de Electricidad ¡es una empresa productiva mexicana! ¿Por qué cambiarla a pública? cuando hoy ya el sector energético se regula a través de la Comisión Reguladora de Energía y a través del Centro Nacional de Control de Energía quien precisamente no pone prioridad a las empresas que producen energía limpia, energía renovable y barata y prioriza y despacha en el mercado energético priorizando el uso de energía producida con combustibles fósiles. En la bancada de Acción Nacional definitivamente estamos a favor de que una empresa sea productiva pero realmente productiva, siempre estaremos en contra de limitar nuestra oportunidad como mexicanos de una empresa mexicana como CFE de garantizar precisamente nuestro derecho a contar con una energía eléctrica que garantice nuestro derecho humano a vivir una vida digna. Y el segundo punto que me gustaría reflexionar con ustedes compañeros y compañeras es ¿Qué herramientas le estamos dotando al ejecutivo de la Federación? Para poder atender la soberanía energética de nuestro país y aquí me gustaría citar tres compromisos que nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum quien además fue miembro del IPCC hasta hace muy poquito, que ha hecho en materia energética el primero es ampliar la energía renovable hasta el 45 por de la generación total de electricidad para el 2030 ¿Quién va a invertir en esta infraestructura que es necesaria para lograr este punto? Segundo limitar la producción y el consumo de petróleo a 1.8 millones de barriles por año, si seguimos utilizando y produciendo la generación a través de combustóleo ¿Cómo vamos a limitar el consumo hasta ese nivel? y tercero garantizar que la CFE tenga el 54% de participación de la generación de energía a nivel nacional, hoy lo tiene no hay que garantizar esto, no es un compromiso es algo que ya es un hecho,

Neyda Anselly Ra + Pzcl



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

a mí me parece en lo personal, que estos compromisos sí son un acierto de nuestra Presidenta y no solamente son un acierto, ha dotado de un gabinete capaz de poder llevarlos a cabo tanto la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales como la Secretaria de Energía son mujeres reconocidas y capaces técnicamente de poder lograrlo. Esta reforma podría parecer lógica en nombre de proteger a la población y a la soberanía eléctrica, pero, por lo contrario, es un riesgo para el cumplimiento de esos compromisos y de que esta gente capacitada y experta no puede ejecutar de manera eficiente y eficaz las acciones de transición hacia un México con una matriz energética más limpia, más barata y accesible para todos. Estimados compañeros, si comparamos el costo de la energía eléctrica de CFE con la energía solar y eólica esta energía cuesta cuatro veces más y CFE debería de priorizar ser una empresa rentable que de cuentas a los mexicanos y mexicanas de que estamos generando la mejor energía e invertir hacia donde hay que invertir, invertir en la distribución, invertir en el mantenimiento, invertir en toda la gente que se necesita en campo para poder atender a las y a los mexicanos que no les llega la energía eléctrica, hasta las últimas comunidades en las cuales no tienen agua por falta de energía, a mí me consta en la comisaría de Komchen gente que ha estado esperando un recambio de un poste por más de 2 años con el riesgo de que este poste pueda caer sobre sus casas, me gustaría subrayar que esta Comisión esta empresa orgullosamente mexicana ha sido competitiva, ha sido rentable y hoy deberíamos de estarnos concentrando en apostarle a eso. No hacerla pública ¡Hacerla competitiva! y el CFE no es el único ejemplo, lo mismo pasa con Pemex y AHM daremos para eso y es por eso que hoy Compañeros me gustaría que reflexionemos en dónde estamos poniendo nuestro voto y nosotros como bancada de Acción Nacional estaremos en contra de esta reforma, pero a favor de la energía abundante, barata, limpia y eficiente para todas y todos los ciudadanos .Es cuanto, muchas gracias”.

Neyda Aracelly R. + Dzul

Seguidamente, se le cedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez** quien expuso; “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompañan aquí en presencia y a través de los diferentes medios de comunicación tengan muy buenas tardes. Dice Stevenson que “El mundo está lleno de energía y potencia y con una pequeña parte de esa potencia, se puede llegar muy lejos” citando esta frase es como doy inicio este posicionamiento que definitivamente va a ser a favor de esta minuta de decreto por el cual se reforma la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos ya que para nosotros como legisladores nuestro deber ser en el actuar de nuestras funciones es garantizar el bienestar por lo que el tema energético está incluido en ello es por lo anterior que les invito a reflexionar nuestro voto quizás podemos predecir quiénes somos los que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

iremos a favor y también los que iremos en contra, hagamos bien las cosas la historia el día de mañana nos lo va a juzgar, está en nuestras manos el cómo será la terminología que se emplee en esta legislatura en un futuro para poder visualizar lo que se nos somete a votación en estos momentos. Con estos cambios estamos garantizando la soberanía eléctrica y por tal la energética para mí eso significa anteponer el bienestar de cada una de las personas que habitamos esta nación para poder tener con facilidad el abastecimiento de energías a costo justo y no elevado con el fin primario de llegar a cada rincón de México, hace dos días varias Diputadas en esta misma Tribuna se pronunciaron en defensa de la mujer rural mencionaban la grandeza que ellas representan cómo enaltecen a nuestra cultura, mantienen vivas las tradiciones, ojalá ellas también voten a favor porque si alguien va a beneficiar esta reforma es a ellas a las mujeres rurales, muchas de estas mujeres rurales la mayoría no tiene acceso a la energía poniéndolas en un total en una total indefensión de la oscuridad de la noche es momento de demostrar en verdad la sororidad compañeras que cada quien reflexione y decida, entonces con esta reforma tal y como lo menciona el artículo 25 de la Constitución de acuerdo a lo propuesto todas las empresas productivas del Estado desaparecen y se transforman en empresas públicas, nuevamente me permito aclarar porque luego salen comentarios donde las matemáticas o la química simplemente no nos dan. En México existe la no retroactividad de la ley esto es que lo que se aprueba hoy por ejemplo no afectará a lo que en el pasado se hizo es decir no afectará a los inversionistas todo contrato firmado con anterioridad será respetado el artículo 27 que se nos presenta consideración se garantiza la protección de nuestros recursos naturales evitando una privatización o lo que nos pertenece como mexicanos se concentra en unas pocas manos o peor aún en manos extranjeras de ninguna manera se puede permitir eso estamos para defender lo que es de México y por ende lo que le pertenece a los mexicanos hasta aquí si no he logrado concientizar que estamos ante la posibilidad de proteger lo que esta gran nación nos aporta me permito citar el artículo 28 también propuesto en esta minuta el cual salvaguarda y protege la riqueza de los recursos naturales que tenemos las y los mexicanos, definitivamente es momento de aplicar el término defender lo que hoy tenemos ya que a quien otorga la negativa a esta minuta estará ante la no defensa de nuestras riquezas naturales entonces los que voten hoy en contra no salgan de este respetable recinto y digan que velan y defienden los derechos porque hoy quedará más que demostrado quiénes sí aman a México y quiénes no, tenemos la facultad compañeros y compañeras de blindar y dejar ese legado a la ciudadanía mexicana para que vivan en armonía, igualdad paz, y estado de derecho que cualquier institución política dentro de sus estatutos lo intentan buscar. Yo Estefanía Baeza Martínez Diputada del Cuarto Distrito Local siempre apostaré con un sí a todo lo que sea beneficio y sume y sé que mis

Ney de Arce Illy (at Dzu)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

compañeros y compañeras de Fracción Legislativa de Morena y representación del PT y del Verde lo harán de igual modo, ahí radica el verdadero cambio el sentido del valor humano que es el velar por el bienestar y la igualdad ¡hagamos lo mismo todos y todas compañeros! Es cuanto”.

Se le cedió el uso de la Tribunal para hablar en contra al **Diputado Javier Renán Osante Solís** quien señaló; “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, de los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Hoy desde Movimiento Ciudadano estamos aquí para defender no solo el futuro de la energía en México sino también el bienestar de todas y todos los mexicanos, este dictamen es una amenaza y un retroceso que comprometerá nuestra estabilidad económica cultural y ambiental, en primer lugar quiero hablar de la inconstitucionalidad de este dictamen la reforma Busca constitucionalizar elementos de la contrarreforma del 2019 y de la ley de la industria eléctrica que ya fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta ley fue anulada porque violaba el derecho de las personas a un medio ambiente sano y porque incrementaba los costos de la electricidad, respetar los fallos judiciales es esencial en una democracia, aprobar esta reforma sería pasar por alto las decisiones de la corte y lo más grave poner en riesgo el bienestar de la sociedad, México tiene compromisos ambientales internacionales que están siendo ignorados nos hemos comprometido mediante tratados internacionales a reducir las emisiones de carbono y a trabajar hacia un futuro con cero emisiones netas sin embargo esta reforma energética pone en primer lugar el uso de combustóleo, un combustible altamente contaminante en lugar de incentivar las energías limpias esto no solo aumentará la contaminación del aire sino que también obstaculizará nuestra capacidad de cumplir con nuestras metas climáticas. En un país como el nuestro donde ya enfrentamos graves problemas de contaminación del agua y deforestación este retroceso en política ambiental sería catastrófico un tema inquietante es la falta de una estrategia clara para la transición energética en lugar de avanzar hacia fuentes renovables esta reforma nos ancla a procesos contaminantes en un contexto global donde la crisis climática está afectando la salud, los ecosistemas y biodiversidad ¿Cómo podemos aprobar una reforma que no tiene un plan para enfrentar estos retos? además se argumenta que la reforma fortalecerá a la CFE pero la comisión no está en condiciones de asumir este papel, la CFE tiene graves desafíos financieros y operativos y este dato es sumamente importante entre enero y Julio del 2024 se registró una pérdida neta de casi 75 mil millones de pesos este dato vale la pena que lo analicemos muy bien porque equivale a construir 120 mil casas de interés social en un año, además su deuda ha aumentado un 14.5% que son 58 mil millones de pesos lo que tiene nuestro estado también en un año, respecto al año

Neyda Arcely Bat D 201



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

anterior alcanzando niveles históricos en su deuda, la CFE no tiene la capacidad financiera ni operativa para garantizar la generación y distribución eléctrica sustentable en el país, hablemos también de la inversión insuficiente en la infraestructura eléctrica del periodo del año 2013 al 2018 se autorizaron 54 mil millones de dólares para la construcción de nuevas centrales eléctricas sin embargo del 2019 al 2024 solo se aprobaron 13 mil millones de dólares un tercio una reducción alarmante en momentos en los que la demanda de energía sigue estando en aumento, a esto se suma que la reforma no promete una reducción en el costo de la electricidad al contrario las y los mexicanos seguiremos pagando más por la luz desde el 2018 los recibos de la CFE han subido 25% para dimensionarlo: un consumo de 280 kw por hora en diciembre del 2018 costaba 514 pesos pero en julio de este año ya cuesta 641 pesos, esta reforma nos condena a depender de fuentes costosas y contaminantes y finalmente esta reforma contraviene precedentes jurídicos establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación esa que ya no quieren tener. Ya se declaró que prevalecía de la CFE sobre empresas particulares es inconstitucional, la corte fue clara al decir que el fortalecimiento de la CFE no puede tener más importancia que la eficiencia energética del país, además como signatarios del acuerdo de París México se comprometió a reducir en un 22% las emisiones de gas de efecto invernadero para el 2030. En resumen Movimiento Ciudadano se opone rotundamente a esta reforma porque es inconstitucional, porque ignora los compromisos internacionales sobre el cambio climático, no ofrece una estrategia clara para la transición energética, no asegura la viabilidad financiera de la CFE y no garantiza una reducción de los costos de electricidad y sobre todo representa un retroceso ambiental y económico para nuestro país. Es cuanto, muchas gracias".

Neyda Aracelly G. P. 2011

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Bayardo Ojeda Marrufo** quien expresó; "Con el permiso de la Mesa Directiva, Señora Presidenta, Diputados, Diputadas que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación que igual y a los que nos acompañan a través de la transmisión del canal del Congreso. El día de hoy como hace 11 años exactamente un 15 de diciembre del 2013 algunas y algunos nos acompañaron en esa sesión que se realizó en el extinto Palacio legislativo que se encontraba en el centro histórico de nuestra ciudad y de nueva cuenta tengo la oportunidad de participar en el debate sobre el control soberano de áreas y actividades estratégicas para el país en materia energética, la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busca que toda la población, incluyendo los sectores menos favorecidos tengan garantías en el acceso a la energía. Con esta reforma Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) vuelven a ser entidades públicas es decir vuelven a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

garantizar la soberanía energética y se evita intereses privados dominen sectores estratégicos para nuestro país, como la mal llamada reforma energética que 23 Diputadas y Diputados apoyaron de Peña Nieto hace 11 años, entre las bondades de la reforma se asegura que los servicios de electricidad y combustible lleguen a cada rincón incluyendo a las zonas más marginadas de nuestro país, hoy de nueva cuenta se prioriza la empresa pública y esto no quiere decir que el sector privado no podrá tener participación en el mercado ya que continuarán participando en un 49% del total de la generación y distribución de electricidad de acuerdo con estas modificaciones, en lo que respecta a la explotación de litio la reforma lo declara como recurso exclusivo del estado cosa que no es menor ya que es un mineral estratégico para la transición a energías limpias y también representa un elemento clave para generar ingresos públicos derivados de la industria tecnológica con la modificación a los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 obtenemos una ventaja a nivel internacional en la carrera hacia el futuro tecnológico, la reforma también declara al internet como un servicio estratégico que ya no es un lujo sino un derecho y el control del estado permitirá una equidad digital. Compañeras y compañeros como dije hace 11 años igualmente a los que no van aprobarla no los vamos a convencer solo vamos a evidenciarlos, sin duda alguna hay retos en materia energética que el estado mexicano tiene que atender: uno es necesario fortalecer a la CFE y Pemex para hacerlas más eficientes y rentables, dos: es importante que se garantice el derecho de desarrollo de infraestructura energética y modernización tecnológica y tres: también es de suma importancia buscar mecanismos para que las inversiones sigan llegando a nuestro país y se generen más empleos y se aumente la competitividad y estoy seguro que con el liderazgo de nuestra Presidenta Claudia lo podremos lograr, igualdad y democracia para todas y todos. Es cuanto Señora Presidenta”.

Neyda Arreola R.F. P. 2013

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** para hablar a favor, quien expresó; Diputadas y Diputados buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Ahora sí estoy que me creo sí esta reforma es para presumir, es más me pueden decir “fifi” hoy y lo acepto porque ¡es para presumir! el que cada día este gobierno de la cuarta transformación y el segundo piso de la cuarta transformación vaya y esté quitándole cada día los latrocinios y los robos y los saqueos que le han hecho a este país los gobiernos anteriores. Fuí integrante de la Comisión de Energía en la Cámara De Diputados en el 2013 y les quiero decir que primero la reforma de el Comandante Borolas o “tomandante Borolas” del 2007-2008 buscaba simplemente privatizar y como no podían abrieron la inversión a los amigos, la inversión en las CFE y en Pemex, fijense en ese entonces solo se generaba energía por combustóleo y por energía hídrica (el agua) aquí en México ustedes



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

saben tenemos ríos muy grandes que producía suficiente electricidad y daban incluso para vender a países vecinos y qué creen que con la reforma de Felipe Calderón cerraron las plantas hídricas y cuando desfogaba crearon una inundación en Tabasco no sé si se acuerdan que hubo muertos y fallecidos por la irresponsabilidad pero saben ¿Por qué? Porque ese entonces allá que se aparece una empresa que se llama Iberdrola y el acuerdo que tenía el Presidente en ese entonces era comprar la energía que creaba Iberdrola para dejar que la CFE no produjera su propia energía, hoy se está buscando y se plantea por la Doctora Claudia Sheinbaum realmente revertir la emisión de gases de efectos invernaderos a la atmósfera, pero no sola es esa preocupación la preocupación va mucho más allá de los gases de efecto invernadero, les quiero recordar amigos Diputados y Diputadas principalmente los ecologistas que cuando se firmó el acuerdo de Kioto para reducir estas emisiones de gases de efecto invernadero Estados Unidos no firmó este acuerdo, entró en vigencia en el 2005 fijese no lo firmó y fue el país que más redujo la emisión de gases de efecto invernadero y ¿Por qué? Son muy buenos los gringos no descubrieron grandes yacimientos de gas natural y es más barato producir energía, producir industria con el gas natural o gas shell o gas lutitas como le quieran hablar pero hoy hay una crisis en Estados Unidos y es una crisis del agua, millones de metros cúbicos se utilizan para el fracking ¿Qué es el fracking? es romper la tierra para que el gas salga y se pueda vender hoy en México y gracias al Presidente Andrés Manuel López Obrador el mejor Presidente que tenido este país el fracking en México está prohibido y con la Doctora Claudia Sheinbaum seguirá estando prohibido el fracking y no solo eso no, los gobiernos de la cuarta transformación no son oportunistas no porque ahorita sea un gran negocio vender el litio lo están vendiendo no, fijense si esto hubiera pasado con Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón y Nojosa ya hubieran hasta regalado las tierras para que sea explotable, no hoy no, hoy responsablemente porque además no es de nosotros la riqueza de México no es de nosotros, nos las tienen prestado nuestros hijos, nuestros nietos y nosotros debemos de cuidarla revisen la reforma textualmente dice que litio no podrá ser explotado o sea estamos cuidando no solamente el presente sino el futuro y estoy convencido que la Doctora Claudia Sheinbaum va a cumplir su palabra, lo ha estado haciendo además no es improvisada es una mujer que sabe y que tiene un gran compromiso con el medio ambiente y con los recursos energéticos, aquí en Yucatán se están por terminar dos plantas de ciclo combinado porque los gobiernos de Calderón, los gobiernos de Peña Nieto nunca invirtieron un solo peso en un gasoducto o cómo que llegue gas barato aquí a Yucatán, hoy el Presidente Andrés Manuel López Obrador puso en marcha y están por concluirse dos plantas de ciclo combinado ¿Qué es esto? que utilizan combustóleo y utilizan gas desgraciadamente en un país tan grande y con tantos habitantes como México no

Neyd Aracelly Ratzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hay una fuente de energía que pudiera ser sostenible las 24 horas los 365 días del año. Por eso es para presumir esta reforma, hoy sí me siento "fifi" (presumido) ¡Presumamos que la 4T está haciendo cosas buenas para México! Muchas gracias Presidenta".

Concluidas las intervenciones, la Presidenta preguntó a las y los Diputados: ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? sirvanse manifestarlo en forma económica, **está suficientemente discutido por unanimidad.**

Seguidamente la Presidenta sometió a votación el Dictamen, si lo aprueban, sirvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de 19 votos a favor y 16 votos en contra.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; **aprobado por mayoría** con 19 votos a favor y 16 en contra. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

Finalizada la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de las y los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los

Neyda Arcely PatDzu



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al Decreto:

DECRETO Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario. Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, aprobada el 16 de octubre de 2024 y enviada por la Cámara del Senado del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO** Artículo Único.- Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 28.** No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia. El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares. **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta

Neyde Arellano Ret-D-201



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este. **Tercero.-** Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación. **T r a n s i t o r i o s** **Publicación Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIAN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Neyda Arceelly (at Dzu)

Concluida la lectura del Decreto, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario, ampliando el acceso del servicio de transporte a quienes han quedado marginados por falta de conectividad ferroviaria, y con ello, el estado cumpliría su deber de garantizar el derecho a la movilidad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite la Presidenta dijo; con fundamento en el Artículo 34



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente, Honorable Asamblea de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor: Diputado Eric Edgardo Quijano González, Diputada Aydé Verónica Interián Argüello, Diputado Angel David Valdéz Jiménez y la Diputada Larissa Acosta Escalante.

Se le cedió el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Eric Edgardo Quijano González** quien dijo; "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, al público aquí presente y a todos los que nos siguen a través de los medios electrónicos de la diferentes redes sociales muy buenas tardes. El día de hoy me presento en esta máxima Tribuna para pedirles el voto a favor de la minuta Federal en materia de vías de transporte ferroviario se propone establecer en la constitución política federal recuperar la relevancia del servicio del transporte ferroviario de pasajeros con el objeto de generar social en el país, fuentes de empleo, mejorar la movilidad de las personas, descongestionar carreteras, brindar servicios de transporte férreo, estas son algunas de las causas que se pretenden crear, en México las vías férreas fueron cruciales en el desarrollo del fines del siglo XIX y principios del XX, fomentó la integración del territorio nacional, redujo las distancias y facilitó el movimiento de personas y mercancías, permitió la explotación de recursos en zonas remotas, estimuló la agricultura y la minería, favoreció el establecimiento de nuevas poblaciones y el crecimiento económico, han pasado 150 años de la instalación del primer ferrocarril de pasajeros en México, la red ferroviaria conectó a México con los mercados internacionales, Estados Unidos de Norteamérica incrementando el comercio e inversión extranjera, en 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas concretó la rectoría del estado en la operación y la prestación del servicio público ferroviario de carga y pasajeros, en 1938 nacionalizó ferrocarriles nacionales

Neyda Arcecelly R. + Dzu



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de México y durante los siguientes 60 años fue un factor dominante en la infraestructura y desarrollo del Norte de México. El gobierno de la cuarta transformación tiene la convicción y el firme compromiso de incentivar la creación de infraestructura férrea para que en las zonas como el sureste y centro del país revitalicen su economía, cada vez son más las personas que buscan un método de movilidad más sostenible y beneficioso para el medio ambiente por lo que la solución principal para los desplazamientos sostenibles en el transporte ferroviario de pasajeros y carga. Asimismo, fomentará la actividad económica nacional e impulsará la productividad al mejorar la conectividad y reducir los tiempos de trayecto en nuestro país el medio de transporte más utilizado es el carretero esto ha sido así debido a políticas orientadas para que no se cuenten con medios alternos suficientes que pudieran considerarse como medio de transporte efectivo. Además que los modos de transporte existentes son inaccesibles para algunos segmentos de la población por ejemplo el transporte aéreo por el elevado costo del pasaje y por la preferencia de muchas de las personas pasajeras en invertir tiempo y no dinero. El 20 de noviembre del 2023 se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el sistema ferroviario mexicano. Con dicho decreto se pretende tener un medio de transporte seguro, eficaz, sustentable, sostenible, competitivo, accesible y que conecte a las personas incluyendo aquellas que se encuentran en zonas de difícil acceso favoreciendo el desarrollo económico del país, se señaló la preferencia de la prestación del servicio de transporte ferroviario de pasajeros respetando el servicio público de transporte de carga, este decreto sumado a la minuta que discutimos buscan hacer del transporte ferroviario de carga y de pasajeros una prioridad en el estado, con la implementación de la presente reforma constitucional se preverán marcos regulatorios robustos que garanticen condiciones equitativas para competir con las empresas privadas, incentivando la innovación, eficiencia y calidad de servicio en beneficio del pueblo mexicano. Es cuanto".

Neyda Arcece H. P. 20/1

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Aydé Verónica Interián Argüello** para hablar a favor quien expresó; "Todo comenzó cuando el Presidente Lázaro Cárdenas nacionalizó los ferrocarriles nacionales de México en 1937 esto debido a la necesidad de reconstruir la red ferroviaria después de la Revolución Mexicana. Con el permiso de la Mesa Directiva, de los Secretarios, Diputados, Diputadas. Muy buenas tardes al público que nos acompaña, a los medios de comunicación y a los de redes sociales. Nuestros ferrocarriles una vez orgullo de nuestra infraestructura se habían convertido en un recuerdo en una reliquia del pasado, la privatización y el abandono los habían llevado a un estado de deterioro pero hoy con la reforma



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ferroviaria podemos revivir ese legado y convertirlo en un motor de progreso. Diputadas, Diputados de las diferentes bancadas hoy les invito a subirse al tren de la transformación donde la innovación y el progreso viajen por todo el país, dejemos atrás la estación de la inercia y el conformismo, les invito y avancemos hacia un futuro brillante donde la reforma ferroviaria sería solo el comienzo, en este tren todos y todas tenemos un asiento reservado desde los legisladores hasta los ciudadanos pasando por los empresarios y los líderes sociales pero sobre todo por el gran pueblo mexicano, juntos y juntas podemos hacer que este viaje sea una realidad, no esperemos más subámonos a bordo y descubramos los beneficios de la transformación, con esta reforma ferroviaria se garantizará el derecho a la movilidad de forma eficiente reduciendo distancias y facilitando el movimiento con un método más sostenible y beneficioso para el medio ambiente de igual manera se impulsará y contribuirá a la reactivación y crecimiento económico de zonas geográficas como el sureste y también el centro del país impulsando la productividad al mejorar la conectividad y al reducir los tiempos de los trayectos pero además de que uno de los objetivos de la Reforma es generar el bienestar social en el país creando fuentes de empleo dignas y bien remuneradas para las y los mexicanos pero sobre todo para nuestro pueblo trabajador que está en busca de un futuro próspero para sus familias también se descongestionará carreteras y vías internas mejorando la influencia del tráfico y mejorando la movilidad urbana a través de un medio de transporte eficaz competitivo sustentable, sostenible, seguro y al alcance de la ciudadanía que beneficie también aquellos que se encuentran en zonas de difícil acceso. Con esta modificación el estado mexicano retoma el derecho a emplear las vías férreas de la nación y otorgar concesiones o asignaciones para el transporte público de pasajeros y es por todo esto y por todo lo que he expuesto que les hago un llamado a sumarnos a este cambio, el gobierno, los legisladores, los empresarios, las ciudadanas, los ciudadanos todos, todas tenemos un papel muy importante que jugar en esta transformación, debemos trabajar juntos y unidos para hacer de esta una reforma que sea una realidad, que beneficie realmente a nuestro país, la reforma ferroviaria es un tren que nos llevará hacia un futuro mejor, es un llamado a la acción, un compromiso con la justicia social, el día de hoy subámonos a bordo, juntas y juntos construyamos un México más conectado, más próspero y más justo para todas y todos. Este tren de la transformación Diputadas y Diputados ya está en marcha, hoy la pregunta es ¿Están listos para subirse y cambiar el rumbo de nuestro país hacia el bienestar y la prosperidad? Es cuanto Presidenta, muchas gracias".

Neyda Arucelly Pat Dzu

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Angel David Valdéz Jiménez** quien señaló; "Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña y a todos los que amablemente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

nos siguen en redes sociales medios de comunicación. Un contrapeso responsable y constructivo es aquel capaz de acompañar las iniciativas que benefician el desarrollo del país poniendo por delante el interés de las y los mexicanos más allá de las diferencias partidistas e ideológicas. Por ello consideramos que la reforma constitucional en materia de vías de transporte ferroviario aprobada por la cámara de diputados y el senado de la República representa un paso para impulsar la economía, crear prosperidad y mejorar la calidad de vida de las personas pero toda reforma a una ley debe tener claridad en cómo mejora la vida de las personas si no son meras buenas intenciones y eso hoy ya no alcanza sobre todo para ayudar a quien menos tienen y a propósito del día de la erradicación de la pobreza que se conmemoró el día de ayer, nos hace reflexionar que además de que hay que ver de que la gente tenga más ingreso en sus bolsillos, además de crear y mejorar los programas sociales que benefician a los más pobres en salud, en vivienda, educación, alimentación y seguridad social que son por cierto los frentes que el CONEVAL quien es quien mide la pobreza en México nos dice que es donde hay que intervenir además de todo eso hay algo que también tiene que mejorar y se llama conectividad y por eso entendemos dos cosas primero: que una adecuada conectividad también es una manera de hacer justicia social brindándole a millones de personas la posibilidad de llegar más rápido a sus trabajos, a sus escuelas, a sus hogares, a sus comunidades y segundo: que los sistemas de transporte son mucho más que líneas que conectan de un punto a otro, son una herramienta muy poderosa para reducir las desigualdades y garantizar el acceso a los servicios básicos, los sistemas de transporte los que son eficientes seguros y accesibles no solo promueven la productividad económica y crean puestos de trabajo sino que pueden aumentar el acceso a la actividad profesional a la recreación y a otras oportunidades que permiten a las personas mejorar sus condiciones de vida y salir de la pobreza. Por ello establecer en el texto constitucional el transporte de carga y de pasajeros como áreas prioritarias para el desarrollo nacional será una oportunidad para ofrecer alternativas de desarrollo generación de empleo, nuevas inversiones y conectividad, sin embargo, es necesario que haya consistencia entre lo que se quiere con lo que se hace. Por eso el contenido de esta reforma constitucional tiene que traducirse en una movilidad eficiente, segura, accesible y de calidad aprovechando infraestructura ferroviaria de la mano de un plan estratégico sólido e inclusivo, estas reservas que hoy manifestamos tienen que ver precisamente con este llamado a escuchar las voces de los expertos, de brindar de certeza jurídica a los concesionarios, de estipular reglas de operación claras, de tomar en cuenta el cuidado del medio ambiente y de conducirse con procesos transparentes y por supuesto lo más importante escuchar a la ciudadanía, involucrar a todos los sectores de la sociedad será determinante para que estos proyectos logren sus objetivos de modo que

Negda Arreola (act. DZU)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

México retome el rumbo del progreso económico y de desarrollo. Por todo lo anterior la fracción parlamentaria de Acción Nacional acompaña con su voto a favor este dictamen ya que desde la madurez política creemos que es posible poner en primer lugar el bien colectivo mediante el diálogo y el entendimiento mutuo, en Yucatán sabemos trabajar en equipo y lo digo con conocimiento de causa porque mi paso por el gobierno del Estado me tocó trabajar con el Gobierno Federal para la implementación de varios proyectos estratégicos que hoy son una realidad de nuestra entidad pero sobre todo con los 106 municipios, sus presidentes municipales sin importar colores e ideologías políticas. Combatir la desigualdad es una responsabilidad de todos los órdenes de gobierno pues de ello depende avanzar a sociedades de auténtico desarrollo, solo así unidos contribuiremos a la erradicación de la pobreza, al bienestar social y a la paz en nuestro estado. Es cuánto, muchas gracias”.

Se le cedió en uso de la tribuna a la **Diputada Larissa Acosta Escalante** para hablar a favor, quien expuso; “Gracias Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y ciudadanía presente. Hoy traigo a esta Tribuna reflexión sobre la que sobre la reforma que está por votarse, la modernización del transporte ferroviario en México, no se trata solo de una cuestión de infraestructura sino de un compromiso con la movilidad de las personas con el acceso equitativo a oportunidades y con un desarrollo que debe ser sostenible, actualmente el transporte de pasajeros por tren en México representa apenas el 1.2% del total de la movilidad en nuestro país, es alarmante que en pleno 2024 sigamos rezagados en una forma de transporte que en muchas otras naciones es el motor de desarrollo el reto es grande pero también lo son las posibilidades si lo hacemos bien, tenemos la oportunidad de reactivar y modernizar un sistema ferroviario que no solo sea más eficiente sino más accesible para todas las personas. Sin embargo, esta reforma no puede ser solo un cambio en la infraestructura debemos asegurar que el transporte ferroviario realmente beneficie a la gente que no solo sea un proyecto que priorice intereses particulares o concesionarios sino que se convierte en una herramienta que conecte a las personas con empleos, educación y oportunidades. Mover a México no es solo construir caminos sino asegurar que cada paso que demos sea hacia un futuro más digno y accesible, las redes de transporte conectan a nuestras comunidades y en este sentido es esencial que esta reforma se integre de manera efectiva con el desarrollo regional, un crecimiento que no es inclusivo es un crecimiento a medias y esa no debe ser la meta. En un contexto global donde el cambio climático nos exige actuar el tren es una de las formas de transporte más ecológicas que podemos implementar, esta iniciativa bien ejecutada no solo nos ayudará a reducir la saturación en las carreteras sino también a disminuir

Neyla Arceally fat-Pzu



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

nuestra huella de carbono la bancada naranja votará a favor de esta reforma porque creemos en un México que avance hacia un transporte más justo y más sostenible. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva cuestionó a las y los Diputados: ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Sí es así sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente la Presidenta sometió a votación el Dictamen, si lo aprueban, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de 35 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado y a la SECRETARÍA GENERAL para recabar las firmas correspondientes.

La Presidenta; solicitó a las Diputadas, a los Diputados y al público asistente se sirvan poner de pie.

Puestos de pie, Diputadas y Diputados el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tal virtud se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente. Pueden tomar asiento.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, la Presidenta dijo; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Neyda Arceelly Kat Dzu



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión**, que tendrá el carácter de solemne, **para el día miércoles veintitrés de octubre del año en curso, a las diez horas**; esta a votación de las y los señores Diputados, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo en forma económica; **siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciocho horas con dos minutos del día dieciocho del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

Neйда Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIOS:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.